## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 664/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 193/12 de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, a don FELIPE ANTONIO GODOY RIQUELME; para que preste servicio como Kinesiólogo; Memorando Nº 384/12 de fecha 14 de Agosto de 2012; Instrucciones por el Departamento de Salud, mediante el cual se ordena realizar anexo de contrato a honorarios, modificando la distribución de la jornada laboral y los respectivos valores de la prestación de rificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Allemanto de Salud.

**DECRETO:** 

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don FELIPE ANTONIO GODOY RIQELME, Kinesiólogo, RUT: 15.925.337-6, domiciliado en Pasaje Bombero Juan Guirao Nº 1682, Iquique, a partir del 17 de Agosto de 2012 en adelante, en virtud del cual se modifica la cláusula cuarta del referido contrato, modificando la distribución de la jornada laboral y los respectivos valores de la prestación, como se indica en la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR
Sábado Consultorio	\$ 7.000 x hora
Sábado Operativo	\$ 8.000 x hora
Domingo y Festivos Operativo	\$ 9.000 x hora

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillos, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍ

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

<u>Distribución:</u> Interesado Serv. Traspasados Dir. Control Encarg. Personal Carpeta Personal